



H. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2021-2024

LA
PAZ
es posible

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

----- EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), EL SUSCRITO ALEJANDRO IVÁN MOTA TRASVIÑA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. --

----- CERTIFICO -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS, QUE CONSTAN DE 2 (DOS) FOJAS ÚTILES CON TEXTO EN SUS LADOS ANVERSO Y REVERSO Y 1 (UNA) FOJA ÚTIL CON TEXTO EN SU LADO ANVERSO SON FIELES Y EXACTAS SACADAS DEL ORIGINAL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021. DOCUMENTO QUE EN ESTE ACTO TENGO A LA VISTA Y, UNA VEZ REALIZADO EL COTEJO RESPECTIVO, SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, REMITIÉNDOSE EL ORIGINAL DE NUEVA CUENTA PARA SU RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CABILDO DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.



ATENTAMENTE,
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

SECRETARÍA GENERAL ALEJANDRO IVÁN MOTA TRASVIÑA



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



La Paz, B. C. S., a 17 de Diciembre del 2021



HONORABLE CABILDO
DEL XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

GENERAL
IPAL

Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en cumplimiento a lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción IV inciso C) párrafo cuarto; artículos 133 y 148 fracción XI de la Constitución Política del Estado de B.C.S., los artículos 51 fracción IV, inciso C, el 125 fracción V, 181, 181 bis, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, así como el artículo 43 fracción IV del Reglamento de La Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur; 160 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, tenemos a bien someter a consideración del H. Cabildo en funciones el presente:

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS



GENERAL
IPAL

PRIMERO: Por oficio número TM/SM/0650/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2022, signado por el C.P. Rosa María Beltrán Navarro General Municipal, en el mismo se anexa Dictamen Relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2022, que contiene el Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, elaborado con la finalidad de optimizar la recaudación y la justa aplicación del gasto que la administración pública municipal genera en todas y cada una de las áreas que la conforman.

Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 202 H. XVII Ayuntamiento de La Paz, 1'538,583,021.00 (Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Veintiún Pesos 00/100 M.N.) JARE



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

LA PAZ
es posible

SEGUNDO: En Dictamen presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales Administrativos, El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur Decreta:

Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2022; estableciendo un presupuesto de Ingresos que a continuación se detalla:



CONCEPTO	INGRESO PRESUPUESTADO
Ingresos de Gestión	
Impuestos	393'450,749.00
Contribución de Mejoras	2.00
Derechos	92'874,243.00
Productos	497,812.00
Aprovechamientos	13'400,799.00
Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.	388'687,284.00
Participaciones, Aportaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Participaciones Federales	476'588,662.00
Participaciones Estatales	192'034,207.00
Aportaciones Federales	312'158,371.00
Convenios	34,156,608.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	23'421,257.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Financiamiento Interno	1.00
Total de Ingresos.	1'927,270,306.00

B



SECRETARÍA MUNICIPAL

De acuerdo a la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 en el rubro de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento, Saneamiento y

Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 202 H. XVII Ayuntamiento de La Paz, 1'538,583,021.00 (Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Veintiún Pesos 00/100 M.N.) JARE

B



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL AGUA POTABLE GENERAL

disposición de Aguas Residuales, se declara el Ingreso por la cantidad de \$ 388,687,284.00 (Trescientos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), sin embargo y toda vez que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Administración Pública Municipal en relación al artículo 2 del Estatuto Orgánico del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz; dicho derecho no es considerado como parte de este presupuesto toda vez que por tratarse de un organismo descentralizado de la administración pública municipal, el organismo operador posee personalidad jurídica y patrimonio propio, así como también es libre en la administración de su hacienda.

TERCERO: Este H. Ayuntamiento está plenamente facultado para conocer el presente asunto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción IV inciso C) párrafo cuarto; artículos 133 y 148 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, los artículos 51 fracción IV, inciso C, el 125 fracción V, 181, 181 bis, 182,183,184,185 y 186 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, así como el artículo 33 fracción IV del Reglamento de La Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur; 160 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de este cuerpo edilicio reunido en sesión de cabildo el siguiente:

DICTAMEN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL GENERAL

UNICO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 01 Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022 para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, con un total presupuestado de **Ingresos** para el ejercicio del 2022 que asciende a \$ **1'538,583,021.00** (Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Veintiún Pesos 00/100 M.N.), y **Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$1'538,583,021.00** (Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Veintiún Pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal del 01 Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022 de acuerdo a los siguientes términos:

Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 202 H. XVII Ayuntamiento de La Paz , 1'538,583,021.00 (Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Veintiún Pesos 00/100 M.N.) JARE

3

JARE

BJ



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



SECRETARÍA
MUNICIPAL

EGRESOS

Respecto al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, la suma total asciende a la cantidad de 1'538,583,021.00 (Mil Quinientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Veintiún Pesos 00/100 M.N), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	EGRESO PRESUPUESTADO
Servicios Personales	929'061,880.28
Materiales y Suministros	134'414,602.93
Servicios Generales	174'688,366.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12'709,548.58
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	96'367,551.99
Inversión Pública	100'241,070.91
Participaciones y Aportaciones	34'100,000.00
Deuda Pública	57'000,000.00
TOTAL	1'538,583,021.00

3
Xari



SECRETARÍA

RE

H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



TRANSITORIO

PRIMERO.- Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que remita el presente Dictamen, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que por su conducto notifique a cada una de las dependencias municipales el presupuesto de egresos que tendrá asignado para el ejercicio fiscal 2022.

TERCERO.- El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

ATENTAMENTE

LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C. ROGELIO ALFONSO MARTINEZ MAYORAL

SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE

C. MA. TERESA RUIZ SOTO

PRIMERA REGIDORA

PRIMER SECRETARIO

C. PERLA IVETTE CARREON SOLIS

TERCERA REGIDORA

SEGUNDO SECRETARIO



SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL



SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL